



39739

Achiyaku Ecuador Cía. Ltda.
Sancho Hacho N58-136 y Tufiño
Quito - Ecuador
email: info@achiyaku.com

Superintendencia de
Compañías

15 OCT. 2010

tel. 08 3443165
tel. 09 3150744
fax 02 2415940

Superintendencia de
Compañías

15 OCT. 2010

Jose M. Ibañez
Registro de Sociedades

Quito, 15 de octubre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Presente.-

Yo, MIGUEL GEOVANNY FREIRE JARAMILLO, con cédula de ciudadanía No. 1710911650, nombramiento de Gerente General de la compañía Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con No. 10542, tomo 141 del 30 de agosto del 2010; Representante Legal de ACHIYAKU ECUADOR CÍA LTDA., RUC No. 1792269563001, con escritura pública de constitución otorgada el 9 de agosto del 2010 ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Hector Vallejo Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003381 del 17 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con No. 2728, tomo 141 el 24 de agosto del 2010; me presento ante su Autoridad y expongo:

a) La Junta General, Universal y Extraordinaria de socios de la empresa Achiyaku Ecuador Cía. Ltda., con la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, en sesión del día 14 de septiembre del 2010, y con el consentimiento unánime de dicho capital, previa la renuncia del derecho de preferencia del otro socio señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo para la compra-venta de participaciones, como se demuestra en la copia auténtica del Acta No. 004-2010 del día 14 de septiembre del 2010 de la sesión de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Achiyaku Ecuador Cía. Ltda.; autorizó la cesión de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, que representan el cuarenta y nueve por ciento del capital social de la compañía, en favor del señor Jorge Arturo López Cano Sánchez, de nacionalidad peruana, portador del pasaporte No. 3535487, nacido en la ciudad de Lima el 4 de enero de 1974, de estado civil casado.

b) La libre y voluntaria cesión de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo en favor del señor Jorge Arturo López Cano Sánchez, en el valor nominal de sus participaciones, se elevó a escritura pública ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Hector Vallejo Delgado el día 7 de octubre del 2010.

c) El Notario Trigésimo Quinto de Quito, Dr. Hector Vallejo Delgado, sentó razón de la escritura de cesión de participaciones al márgen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. el día 8 de octubre del 2010. Al márgen de la matriz de la inscripción de la escritura de constitución de Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. en el Registro Mercantil del Cantón Quito se tomó nota el día 13 de octubre del 2010.

d) Quedando conformado el cuadro de integración de capital de la compañía Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Miguel Geovanny Freire Jaramillo	USD 510,00	510
Jorge Arturo López Cano Sánchez	USD 490,00	490
TOTAL	USD 1000,00	1000

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Miguel Geovanny Freire Jaramillo ✓
C.C. 1710911650 ✓
Gerente General ✓
Achiyaku Ecuador Cía. Ltda. ✓

OK.

CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
18/10/2010 m.



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Escritura No.

2

3

4

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

5

6

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

9

QUE OTORGA

10

NORMA ESMERALDA FREIRE JARAMILLO

11

A FAVOR DE

12

JORGE ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ

13

CUANTIA: USD 490,00

14

DI 2 copias + 2

15

rg

16

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

17

República del Ecuador, hoy jueves siete (7) de octubre del dos mil

18

diez, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

19

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON

20

comparecen por una parte el señor: NORMA ESMERALDA

21

FREIRE JARAMILLO, de estado civil soltera, a quienes en

22

adelante y para efectos del presente contrato se les

23

denominaran "LA CEDENTE"; y, por otra parte el señor JORGE

24

ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ, de estado civil casado, por

25

sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para

26

efectos del presente contrato se le denominara "EL

27

CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser el primero de

28

nacionalidad ecuatoriana; y, el segundo de nacionalidad Peruana,

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a
2 excepción del señor JORGE ARTURO LOPEZ CANO
3 SANCHEZ, en la ciudad de Lima - Perú de tránsito por esta
4 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
5 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
6 respectivas cédulas de ciudadanía y pasaporte respectivamente
7 cuyos números se anotan al final de este instrumento y copias
8 fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a este
9 instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
10 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
11 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
12 escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una
13 de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
14 Primera: Comparecientes.- 1.01. Comparecen a este otorgamiento,
15 la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, portadora de la
16 cédula de ciudadanía No. 1711895944, mayor de edad, de estado
17 civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
18 de Quito, de profesión empleada privada, por sus propios derechos,
19 como cedente-vendedora; por una parte; y, por otra, como
20 cesionario-comprador el señor Jorge Arturo Lopez Cano Sanchez,
21 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, de
22 tránsito por la ciudad de Quito, como aparece en su pasaporte No.
23 3535487 con entrada a la República del Ecuador T-3 del seis de
24 octubre del dos mil diez, de profesión empresario, por sus propios
25 derechos; los dos con capacidad civil suficiente para obligarse y
26 contratar. Segunda: Antecedentes.- 2.01. La compañía Achiyaku
27 Ecuador Cia. Ltda. se constituyó en la ciudad de Quito, con
28 domicilio en la misma ciudad, mediante escritura pública



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

[Firma manuscrita]

1 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito Doctor Héctor
2 Vallejo Delgado, el nueve de agosto del dos mil diez; inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de agosto del
4 dos mil diez; y, en su constitución ha intervenido la señorita Norma
5 Esmeralda Freire Jaramillo, como propietaria de cuatrocientas
6 noventa participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, que han sido pagadas en numerario y en su
8 totalidad, según aparece del Artículo Quinto.- Capital y
9 Participaciones.- Integración de Capital.- de los Estatutos Sociales
10 de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. Tercera: Autorización
11 de Cesión de Participaciones.- 3.01. La Junta General, Universal y
12 Extraordinaria de los socios de la empresa Achiyaku Ecuador Cia.
13 Ltda., con la presencia del ciento por ciento del capital social de la
14 compañía, en sesión del día catorce de septiembre del dos mil diez,
15 y con el consentimiento unánime de dicho capital, previa la renuncia
16 del derecho de preferencia del otro socio señor Miguel Geovanny
17 Freire Jaramillo para la compra-venta de participaciones, como se
18 demuestra con la copia auténtica del Acta No. 004-2010 del día
19 catorce de septiembre del dos mil diez, de la sesión de la Junta
20 General, Universal y Extraordinaria de Achiyaku Ecuador Cia.
21 Ltda., la que se agrega a esta escritura como habilitante; autorizó la
22 cesión de las cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de
23 los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Norma
24 Esmeralda Freire Jaramillo, que representa el cuarenta y nueve por
25 ciento del capital social de la compañía, en favor del señor Jorge
26 Arturo López Cano Sánchez, de nacionalidad peruana. Cuarta:
27 Cesión de Participaciones. 4.01. La señorita Norma Esmeralda Freire
28 Jaramillo, socia del cuarenta y nueve por ciento de la compañía

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

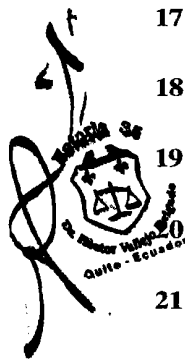
1 Achiyaku Ecuador Cia. Ltda., libre y voluntariamente vende en
2 favor del señor Jorge Arturo López Cano Sánchez dicho cuarenta y
3 nueve por ciento, en el valor nominal de sus participaciones,
4 quedando conformado el cuadro de integración de capital de la
5 compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE
	PAGADO	PARTICIPACIONES
Miguel Geovanny Freire Jaramillo	USD 510,00	510
Jorge Arturo Lopez Cano Sanchez	USD 490,00	490
TOTAL	USD 1000,00	1000

12 Quinta: Aceptación.- 5.01 La vendedora y el comprador aceptan y
13 aprueban el contenido del objeto de este contrato y el otorgamiento
14 de esta escritura en todas sus partes. Sexta: Cuantía.- 6.01. La
15 cuantía de esta escritura de cesión de participaciones es de
16 cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América
17 (USD 490,00). Séptima: Otras Obligaciones.- 7.01. De la presente
18 escritura se sentará razón al margen de la matriz de la escritura
19 pública de constitución de la compañía Achiyaku Ecuador Cia.
20 Ltda.; y al margen de la matriz de la inscripción de dicha escritura
21 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Octava: Gastos de
22 escritura.- 8.01. Los gastos que demanda la presente escritura
23 pública serán de cuenta del cesionario-comprador. Novena:
24 Autorización 9.01. Autorízase al señor Miguel Geovanny Freire
25 Jaramillo , Gerente General de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.; para
26 que realice todos los trámites para el total perfeccionamiento de esta
27 escritura de cesión de participaciones en la Superintendencia de
28 Compañías del Ecuador, en el Registro Mercantil del Cantón Quito,



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador; y, cualquier otra
2 formalidad que deba cumplirse en institución pública o privada.
3 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 para la plena validez de este contrato." HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA, la misma que se halla firmada por el DOCTOR
6 MIGUEL FREIRE JIMÉNEZ, con matrícula profesional número
7 nueve ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la
8 misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales
9 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se
10 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
11 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los
12 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido
13 y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto
14 de todo lo cual doy fe.-

16 Norma Freire J.
17 NORMA ESMERALDA FREIRE JARAMILLO
18 C.C. 171183594-4

21 JORGE ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ
22 Pasaporte No. 3535487

25 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
26 Documentos Habilitantes.-



Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.
Sancho Hacho N58-136 y Tufiño
Quito - Ecuador
email: info@achiyaku.com

tel. 08 3443165
tel. 09 3150744
fax 02 2415940

~ 1 ~

Acta N° 004-2010

Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.
14 de septiembre del 2010

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hoy lunes, catorce de septiembre del dos mil diez, a las ocho horas de la mañana, en el local matriz de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. ubicado en el pasaje Sancho Hacho N58-136 y Av. Luis Tufiño, de la urbanización Rumiñahui, parroquia Cotacollao de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; se reúnen en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda: la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, que ostenta el cargo de Presidenta; y, el señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo, Gerente General; que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía de un mil dólares de los Estados Unidos de América (1000,00 USD), de los cuales corresponde el cuarenta y nueve por ciento de las participaciones, o sea cuatrocientos noventa dólares (490,00 USD), a la Presidenta Norma Esmeralda Freire Jaramillo; y, el cincuenta y uno por ciento de las participaciones, o sea quinientos diez dólares (510,00 USD), al señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo, pues cada participación tiene el valor de un dólar (1,00 USD); para tratar como punto único del orden del día:

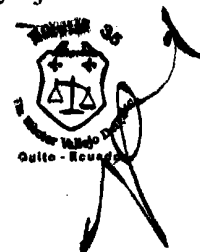
1) Autorizar la cesión de las participaciones de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo.

Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda. la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, como Presidenta de la compañía; y, actúa como secretario el señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía; quien deja constancia de la asistencia de los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.; y, declara que renuncia a su derecho de preferencia para la compra-venta de participaciones.

En consideración del punto único del orden del día, se aprueba y resuelve:

a) Que la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo ceda al señor Jorge Arturo López Cano Sánchez, ciudadano de la República del Perú, portador del pasaporte No. 3535487, nacido en la ciudad de Lima el 04 de enero de 1974, de estado civil casado; las cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una, de su propiedad, como consta en los estatutos de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda.; y que el abogado redacte la minuta, para la transferencia de esas participaciones, mediante la escritura pública que tendrá la cuantía de cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (490,00 USD).

b) La señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo, seguirá con el pleno ejercicio de sus derechos hasta el otorgamiento de la escritura de cesión de participaciones y ejerciendo sus funciones de Presidenta.



Con lo cual se reforma el artículo quinto del estatuto social de la empresa Achiyaku Ecuador Cia. Ltda en el momento del otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones de la señorita Norma Esmeralda Freire Jaramillo al señor Jorge Arturo López Cano Sánchez; y, el capital social de la compañía estaría conformado de la siguiente manera:

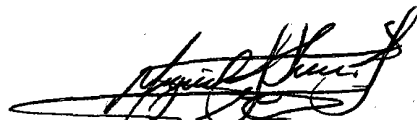
SOCIO	# DE PARTICIPACIONES	VALOR CAPITAL
Miguel Geovanny Freire Jaramillo	510	USD 510,00
Jorge Arturo López Cano Sánchez	490	USD 490,00
TOTAL	1000	USD 1000,00

La Junta General Universal y Extraordinaria encarga al secretario y Gerente General de Achiyaku Ecuador Cia. Ltda., señor Miguel Geovanny Freire Jaramillo para que proceda con los tramites legales pertinentes y su registro en los Libros Sociales.

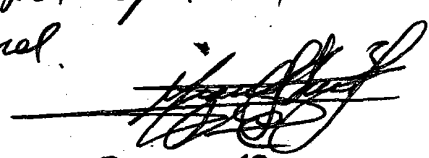
Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalar la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al documento , hecho lo cual, el texto es aprobado por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión, siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día antes indicado; procediendo a la suscripción del acta.


Norma Esmeralda Freire Jaramillo
Presidenta
C.C 1711895944


Miguel Geovanny Freire Jaramillo
Gerente General – Secretario
C.C 1710911650

*Es fiel copia del
original.*


C.C. 1710911650.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189594-4

FREIRE JARAMILLO NORMA ESMERALDA

EL ORO / NACHALA / NACHALA

05 AGOSTO 1972

REG. CIVIL 006 0081 01901 F

EL ORO / NACHALA

NACHALA

Norma Freire J

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL FREIRE JIMENEZ

ELVIA ROSA JARAMILLO

QUITO 03/09/2008

REN 0275499

03/09/2008

FIRMA AUTOGRAFICA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTOS DE
ELECCIONES GENERALES

094-0137 1711895944

FREIRE JARAMILLO NORMA ESMERALDA

PERIODO: 2008-2011

PROVINCIA: ORO

CANTON: NACHALA

CORRECCION: 006

PARROQUIA: NACHALA

EL ORO

Norma Freire J

CI 1711895944

-7 OCT. 2010

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

DE DIRECTOR VALLERIO

NOTARIO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACHIYAKU ECUADOR CIA. LTDA, otorgada por NORMA ESMERALDA FREIRE JARAMILLO, a favor de JORGE ARTURO LOPEZ CANO SANCHEZ .- Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hector Vallejo Delgado

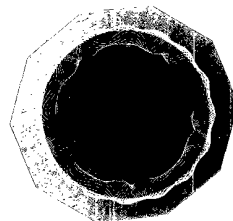
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

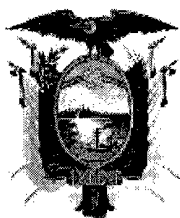
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35 DEL CANTON

RAZON: En esta fecha tome nota al margen DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ACHIYAKU ECUADOR CIA. LTDA, celebrada ante mí, el 9 de agosto del 2010.- DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES realizada ante el suscrito Notario el 7 de octubre del 2010.- Quito, a 8 de octubre del 2010

Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



B...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2728 del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "ACHİYAKU ECUADOR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

